

**AÑO ESCOLAR 2008 – 2009**

**Estimados padres/tutores legales:**

Como el personal escolar estará trabajando con ustedes durante este año, necesitamos su asistencia y cooperación para prepararnos ante la posibilidad de que sus hijos precisen tomar algún medicamento, necesiten ayuda debido a una afección o procedimiento médico, se enfermen o tengan un accidente durante las horas de escuela. Esperamos que esta carta les explique algunas de nuestras normas y procedimientos.

**INFORMACIÓN PARA LOS CASOS DE EMERGENCIA/PROBLEMAS DE SALUD/ENFERMEDADES CRÓNICAS**

Anualmente, los padres o tutores legales deberán actualizar la información relativa a la salud y a los contactos para casos de emergencia. Dentro de los primeros 5 (cinco) días del comienzo del año escolar, o de haber ingresado en una escuela del condado de Fulton, deberán completar y devolver a la escuela el formulario de Información de Contacto para casos de Emergencia (EMG01). Las escuelas podrán pedir actualizaciones adicionales al comenzar el segundo semestre o en alguna otra ocasión. En el caso de que la información o el estado de salud del alumno cambien, usted podrá hacer copias o solicitar formularios adicionales. La escuela deberá mantenerse informada sobre todo alumno que tenga un problema de salud, enfermedad crónica, o requiera asistencia para un procedimiento, tratamiento y/o problema, o tome medicamentos en forma diaria.

La información correcta y actualizada correspondiente a la salud y teléfonos de contacto le permitirán a la escuela comunicarse con ustedes en un caso de emergencia, accidente o enfermedad, y al mismo tiempo nos permitirá asegurarnos de la salud y bienestar del alumno. Si hay algún cambio en la información durante el año escolar, por favor comuníquelo inmediatamente a la escuela. Los padres o tutores legales tienen la responsabilidad de mantener actualizada la información sobre el estado de salud y contactos de emergencia (números de teléfono, dirección, etc.) del alumno. **En el caso de un accidente o enfermedad grave en la escuela, su hijo será transportado por ambulancia a un centro médico de emergencias. Los padres/tutores legales asumirán la responsabilidad de todos los gastos.**

**MEDICINAS QUE REQUIEREN RECETA Y MEDICINAS DE VENTA LIBRE**

Las medicinas deberían tomarse en casa siempre que fuera posible. Sin embargo, si debe hacerse en la escuela, durante una excursión o una actividad escolar supervisada, antes o después del horario normal de clases, se aplicarán las siguientes normas y procedimientos:

1. Formulario para la administración de medicina: *El padre/madre/tutor legal deberá completar un formulario de autorización e instrucciones*, titulado ***"AUTORIZACIÓN PARA ADMINISTRAR MEDICINA EN LA ESCUELA"***. En el caso de las medicinas que requieren receta, el formulario deberá contar con la firma del médico. Las medicinas de venta libre (que se compran sin receta) sólo requieren la firma del padre/madre/tutor. Se adjunta una copia del formulario. También se puede imprimir copias del formulario desde el sitio en Internet de los Servicios de Salud Estudiantil: [www.fultonschools.org/dept/healthservices](http://www.fultonschools.org/dept/healthservices). La escuela no puede administrar medicinas si no están acompañadas del formulario, el cual puede utilizarse tanto para medicinas con receta como para las de venta libre. Todos los formularios de autorización para la administración de medicinas tienen validez por **un año escolar**. Se aceptará una copia enviada por fax desde el consultorio del médico, una vez que se haya obtenido la firma del padre/madre/tutor legal. **Por favor use un formulario separado para cada medicina.**
2. El padre/madre/tutor legal deberán llevar a la enfermería/recepción de la escuela tanto la medicina como la autorización. Sin embargo, si esto no resulta posible, se deberá indicar al alumno que los lleve directamente a la enfermería o a la recepción apenas llegue a la escuela. ¡Por favor explíquelo al alumno que bajo NINGUNA circunstancia muestre o comparta la medicina con otro alumno! Es fundamental que *los padres/tutores legales lleven a la escuela personalmente las medicinas que contengan sustancias reguladas*. Las medicinas consideradas como sustancias reguladas bajo las Leyes de Georgia (las cuales incluyen medicinas para ADD/ADHD y para el dolor) deben almacenarse adecuadamente en la enfermería de la escuela.  
**Nota: En las escuelas secundarias (High School), el formulario para la administración de medicinas se utiliza cuando es necesario que la escuela se encargue de la supervisión, almacenaje o administración.**
3. Solamente se aceptará medicinas que se encuentren en los envases ORIGINALES de la farmacia o tienda. Es preferible que envíen las medicinas de venta libre (sin receta) en botellas pequeñas ya que el espacio para guardarlas es limitado. Ambos tipos de medicina deben contar con una etiqueta al día. **No se administrará medicinas que se encuentren en botellas con etiquetas vencidas. La medicina en el envase debe COINCIDIR con la etiqueta, COINCIDIR con el alumno, COINCIDIR con el Formulario de Autorización y tener una etiqueta AL DÍA en la botella.** Cuando haya un cambio en la dosis, se deberá proveer un nuevo envase con la etiqueta actualizada. **La escuela no puede alterar las dosis sin un nuevo formulario de autorización suyo y/o del médico/prestador de servicios médicos.**

(Atrás)

4. El alumno irá a la enfermería para tomar su medicina en el horario designado. El personal de la enfermería lo ayudará/supervisará según se encuentre indicado en el formulario de autorización. El padre/madre/tutor legal deberá informar a la escuela cuando el alumno precise ayuda para mantener el horario adecuado en que debe tomar la medicina. **La medicina es responsabilidad de los padres; por este motivo, los empleados de las Escuelas del condado de Fulton no asumirán ninguna responsabilidad por supervisar o administrar medicinas y el sistema escolar se reserva el privilegio de negarse a supervisar/ayudar en la administración de medicinas, excepto en los casos requeridos por ley.**
5. La medicina que no haya sido usada deberá ser retirada de la escuela dentro de una semana de haberla dejado de tomar y al finalizar el año escolar; en caso contrario, la escuela la desechará. La medicina que haya quedado al finalizar el año escolar será descartada.

#### **AUTORIZACIÓN PARA QUE LOS ALUMNOS PUEDAN LLEVAR CONSIGO MEDICINAS PRESCRIPTAS, INHALADORES, EPIPEN, INSULINA U OTRAS MEDICINAS DE URGENCIA APROBADAS**

Si su hijo tiene asma u otro problema médico que requiera que se administre a sí mismo una medicina o medicamento de urgencia, o necesita llevar consigo medicina, deberá completar un Formulario de autorización para que los alumnos puedan llevar consigo medicinas prescriptas, inhalador, epipen, insulina otra medicina aprobada. Podrá obtenerlo en la escuela de su hijo y deberá estar firmado por usted, el médico y el alumno. **Le sugerimos que mantenga en la enfermería de la escuela un suministro de “respaldo” de medicinas de urgencia tales como inhaladores, epipens, medicinas para la diabetes, etc. Para más indicaciones, por favor llame a la enfermería de la escuela.**

#### **ENFERMEDAD/LESIÓN DE UN ALUMNO**

**NO SE DEBERÁ** enviar a la escuela a un alumno que esté enfermo, esté en estado contagioso o tenga una fiebre de más de 100.4 grados. Para regresar a la escuela, el alumno no deberá haber tenido fiebre por lo menos durante 24 horas ni precisar medicina para reducirla. Además, en algunos casos, el alumno no podrá regresar sin una autorización del médico y deberá presentar una nota a la escuela.

**Cuando un alumno se enferme en la escuela, tenga fiebre, tenga una enfermedad potencialmente contagiosa o tenga un problema de salud más serio, mientras se encuentre en la escuela, el padre/madre/tutor legal será notificado para que lo venga a retirar inmediatamente. El padre/madre/tutor legal DEBERÁ HACER LOS ARREGLOS necesarios para que el alumno sea llevado a casa.** Es posible que la escuela le pida una nota del médico antes de que su hijo pueda regresar a clases.

En el Formulario de Matriculación y/o en el Formulario de Contactos en caso de Emergencia, por favor anote los nombres de familiares o amigos que puedan ser contactados cuando no nos podamos comunicar con usted. Por favor anote la información de contacto más adecuada para comunicarse con ellos, como por ejemplo el teléfono celular. Esta información es especialmente importante si el alumno debe viajar cierta distancia desde casa hasta la escuela y viceversa.

#### **VACUNAS**

A partir del año escolar 2007-2008, han surgido cambios/requisitos de vacunación nuevos para los alumnos de Georgia. Estos cambios han afectado especialmente a los alumnos de *Pre-K, Kindergarten*, los que pasan a sexto grado y a todos los alumnos nuevos en el sistema escolar. Si tiene alguna duda, por favor comuníquese con su prestador de servicios médicos o el Departamento de Salud local. En el sitio en Internet del Sistema Escolar del condado de Fulton podrá encontrar una descripción detallada de los cambios, [www.fultonschools.org](http://www.fultonschools.org). Por favor pulse el botón correspondiente al ícono *Student Registration*.

Georgia requiere que se vacune a los alumnos contra el sarampión, paperas, polio, rubéola, tos convulsa, tétano, difteria, hepatitis B, *haemophilus influenzae*, y varicela.

Al trabajar juntos podremos luchar para asegurar la salud y el bienestar de cada uno de los alumnos, para que puedan aprovechar el programa educativo. Si tienen alguna duda o precisan información adicional, por favor comuníquense con la enfermera general o de necesidades especiales, o la Oficina de Servicios de Salud Estudiantil, llamando al 404-305-2177.

**Muchas gracias.**

***Lynne P. Meadows, R.N., MS***  
Coordinadora, Servicios de Salud Estudiantil  
Escuelas del condado de Fulton  
Adjuntos

Formatted: Font: 14 pt

Actualizado 04/08